

Desde nuestra tierra, sembramos el futuro

¡Bienvenidos a Expo Prograno 2026! Confirmación y Manual del Expositor

Estimados amigos:

Adjunto a este mensaje encontrarán el Manual del Expositor, el cual contiene la normativa técnica, de seguridad y convivencia del evento. Les solicitamos especialmente prestar atención a los siguientes puntos:

- **Logística de Montaje:** Cronograma de ingreso al predio.
- **Gestión de Residuos:** Compromiso con el cuidado del suelo y manejo de envases.
- **Seguridad y Seguros:** Documentación obligatoria a presentar antes del ingreso.
- **Protocolo de Drones:** Requisitos para el uso de aeronaves no tripuladas.

Pasos a seguir:

1. Descargar y leer el manual de expositor adjunto
2. Reenviar la última página (Hoja de Conformidad) firmada por el responsable de la empresa.
3. No se olviden de enviarlos la ficha técnica para la correcta asignación del consumo eléctrico (esto ya fue enviado).

Estamos a su entera disposición para coordinar los detalles de su espacio y asegurar que su experiencia en la Expo sea un éxito.

¡Nos vemos en Las Lajitas!

Atentamente

Ignacio Chavarría

Gerente

Prograno

+54.387.4890426

gerencia@prograno.org

Verónica Campbell

Organización y Producción

Expo Prograno

+54.387.6832769

expo@prograno.org

MANUAL DEL EXPOSITOR - EXPO PROGRANO 2026

Este documento tiene carácter de reglamento. El cumplimiento de estas normas garantiza el éxito del evento y la seguridad de todos los asistentes.

1. FECHAS Y HORARIOS CLAVE

- **Montaje de stands:** Del 30 de marzo al 7 de abril en el horario de 08:00 – 18:00 hs.
- **Apertura de la muestra:** 8 y 9 de abril, de 10:30 hs a 21:00 hs.
- **10 y 11 de abril desde las 08:00 a 19:00 hs. No se permitirá el retiro de materiales antes de la finalización oficial del evento.**

2. LO QUE ESTÁ PERMITIDO

- **Decoración y Branding:** El uso de cartelería, tótems y banderas dentro de los límites del stand contratado.
- **Demostraciones:** Realizar demostraciones de maquinaria y productos, siempre que se realicen dentro del lote y no generen riesgo para el público.
- **Catering propio:** Se permite ofrecer café, snacks o bebidas a los clientes dentro del stand (sujeto a normas de higiene).
- **Conectividad:** El uso de redes Wi-Fi provistas por la organización (según disponibilidad técnica) o pueden llevar su conectividad propia.
- **Entrega de Folletería:** Reparto de material promocional y merchandising exclusivamente dentro del área asignada.

3. LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO

- **Exceder límites:** Ocupar pasillos o espacios comunes con mercadería, carteles o personal de promoción.
- **Ruidos molestos:** El uso de altoparlantes o música a volúmenes que interfieran con la actividad de los stands vecinos o las charlas técnicas.
- **Subarrendar:** Queda prohibida la cesión o sub-alquiler parcial o total del espacio a terceras empresas.
- **Perforaciones y Estructuras:** No se permite realizar excavaciones o perforaciones en el suelo del predio sin la supervisión directa del equipo de la organización.
- **Fuego y Combustibles:** El uso de llamas abiertas, pirotecnia o el almacenamiento de grandes cantidades de combustible dentro de los stands.
- **Venta Ambulante:** El personal de promoción no puede circular por los pasillos interceptando visitantes fuera de su stand.

MANUAL DEL EXPOSITOR - EXPO PROGRAMA 2026

4. SEGURIDAD Y SEGUROS

- **Responsabilidad:** Cada expositor es responsable de la seguridad de sus bienes. Se recomienda no dejar objetos de valor (celulares, tablets, notebooks) sin vigilancia durante las horas de la muestra y en horario nocturno.
- La organización **no se responsabiliza** por la pérdida, robo o daños que puedan sufrir los bienes de los expositores (maquinaria, tecnología) por causas de terceros, incendios o fenómenos climáticos.
- **Seguros:** Certificado de Cobertura de ART con cláusula de no repetición a favor de Prograno CUIT y Campbell Producciones CUIT 27-16571890-6.

5. SUMINISTRO ELÉCTRICO

- La organización proveerá un punto de conexión básica monofásica por stand.
- **No se permite:** Realizar conexiones eléctricas precarias o el uso de triples y adaptadores que no cumplan con las normas de seguridad.
- Cualquier consumo excedente (maquinaria de alta potencia) deberá ser declarado y autorizado previamente.
- Si requieren instalación trifásica deberán comunicarse con personal de la organización para que gestione su pedido y les envíe el costo de este servicio.

6. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SOSTENIBILIDAD

- **Residuos Agrícolas:** Queda terminantemente prohibido el abandono de envases vacíos de fitosanitarios, bidones o cualquier material químico en el predio. Todo residuo de este tipo debe ser retirado por el expositor siguiendo las normas de la Ley de Gestión de Envases Vacíos.
- **Limpieza de Lote:** Al finalizar el evento, el lote debe quedar en las mismas condiciones en que fue entregado. La acumulación de escombros, restos de madera o basura de montaje será motivo de cargos adicionales por limpieza.
- **Uso de Plásticos:** Se incentiva el uso de material biodegradable para el catering y la folletería digital (códigos QR) para reducir el impacto ambiental en Las Lajitas.
- **Prohibido:** el vertido de aceites usados en el suelo del predio, reforzando el compromiso con el cuidado del suelo

7. PROTOCOLO DE USO DE DRONES

- **Autorización:** El vuelo de drones sobre el predio está restringido. Solo podrán operar aquellos expositores que hayan registrado su equipo ante la organización y cuenten con el seguro de responsabilidad civil correspondiente.
- **Zonas de Exclusión:** Queda prohibido sobrevolar áreas de concentración masiva de personas, la zona de estacionamiento y el área de servicios técnicos/eléctricos.

MANUAL DEL EXPOSITOR - EXPO PROGRAMA 2026

- **Altura y Seguridad:** Los vuelos no podrán exceder los 120 metros de altura y deberán mantener una distancia mínima de seguridad de los stands de maquinaria pesada para evitar interferencias o accidentes.
- **Derechos de Imagen:** La organización se reserva el derecho de solicitar el material crudo capturado para uso institucional de la Expo.

8. SUSPENSIÓN POR CAUSAS EXTERNAS

- Ante situaciones de fuerza mayor, incluyendo condiciones climáticas adversas o disposiciones sanitarias que obliguen a la suspensión de la muestra, no se realizarán reembolsos por conceptos de participación y stand una vez iniciadas las tareas de montaje en el predio.

9. NORMAS DE SEGURIDAD

- **Prohibición de Fumar:** No se permite fumar en áreas de carpas, sectores con materiales inflamables ni cerca de maquinaria pesada.
- **Plan de Emergencia:** Los expositores deben familiarizarse con el gráfico del Plan de Evacuación ubicado en el predio.
- **Cumplimiento:** En caso de activación del protocolo, es obligatorio acatar las instrucciones del personal de seguridad.

10. SERVICIO DE COMIDAS Y EVENTOS EN STAND

- **Gastronomía Oficial:** Carpa comedor principal "Cabaña Juramento" a cargo de Osvaldo Lopicito y patio gastronómico con presencia de food trucks.
- **Eventos Particulares:** El desarrollo de "after-hours" o la contratación de catering externo queda sujeto a la normativa bromatológica de la Municipalidad de Las Lajitas. Es responsabilidad del expositor asegurar que sus proveedores cumplan con dichos requisitos legales.

ATOS DE LA EMPRESA EXPOSITORA

ANEXO I: HOJA DE CONFORMIDAD - EXPO PROGRANO 2026

ATENCIÓN: COMITÉ ORGANIZADOR PROGRANO

Por la presente, quien suscribe en carácter de responsable/apoderado de la empresa detallada a continuación, declara haber recibido, leído y aceptado en su totalidad el Manual del Expositor para la Expo Prograno 2026, a desarrollarse los días 8 y 9 de abril en Las Lajitas, Salta.

1. DATOS DE LA EMPRESA EXPOSITORA

Razón Social: _____

Nombre de Fantasía (para cartelera): _____

CUIT: _____ N° de Stand/Lote: _____

2. DATOS DEL RESPONSABLE EN EL PREDIO

(Persona que estará presente y a cargo durante el montaje y el evento)

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____ Celular de contacto: _____

Email: _____

3. DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD

1. Al firmar este documento, la empresa se compromete a:
2. Cumplir con los horarios de montaje, funcionamiento y desmontaje estipulados.
3. Respetar estrictamente los límites del lote asignado y las normas de ruidos molestos.
4. Asumir la responsabilidad total sobre la gestión de sus residuos agrícolas y generales.
5. Presentar los seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales con 48 hs de antelación al inicio del montaje.
6. Acatar las directivas del personal de seguridad y de la organización.

Régimen de Sanciones y Jurisdicción: El incumplimiento de cualquiera de las normas detalladas en el Manual del Expositor facultará a la organización a aplicar las sanciones que considere pertinentes, las cuales pueden incluir desde el retiro del stand del predio hasta la inhabilitación para participar en futuras ediciones.

Para cualquier divergencia o litigio derivado de la participación en el evento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, incluido el Federal.

Derechos de Imagen: Al firmar esta conformidad, el expositor/sponsor autoriza a Prograno y a la organización a utilizar fotografías y videos de su stand, marcas, logos y personal con fines estrictamente promocionales, institucionales y publicitarios de la Expo.

Lugar y Fecha: _____, _____ de _____ de 2026.

Firma y Aclaración del Responsable (Sello de la empresa si corresponde) y/o firma digital